

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTROS

IES MEDITERRÁNEO DE GARRUCHA

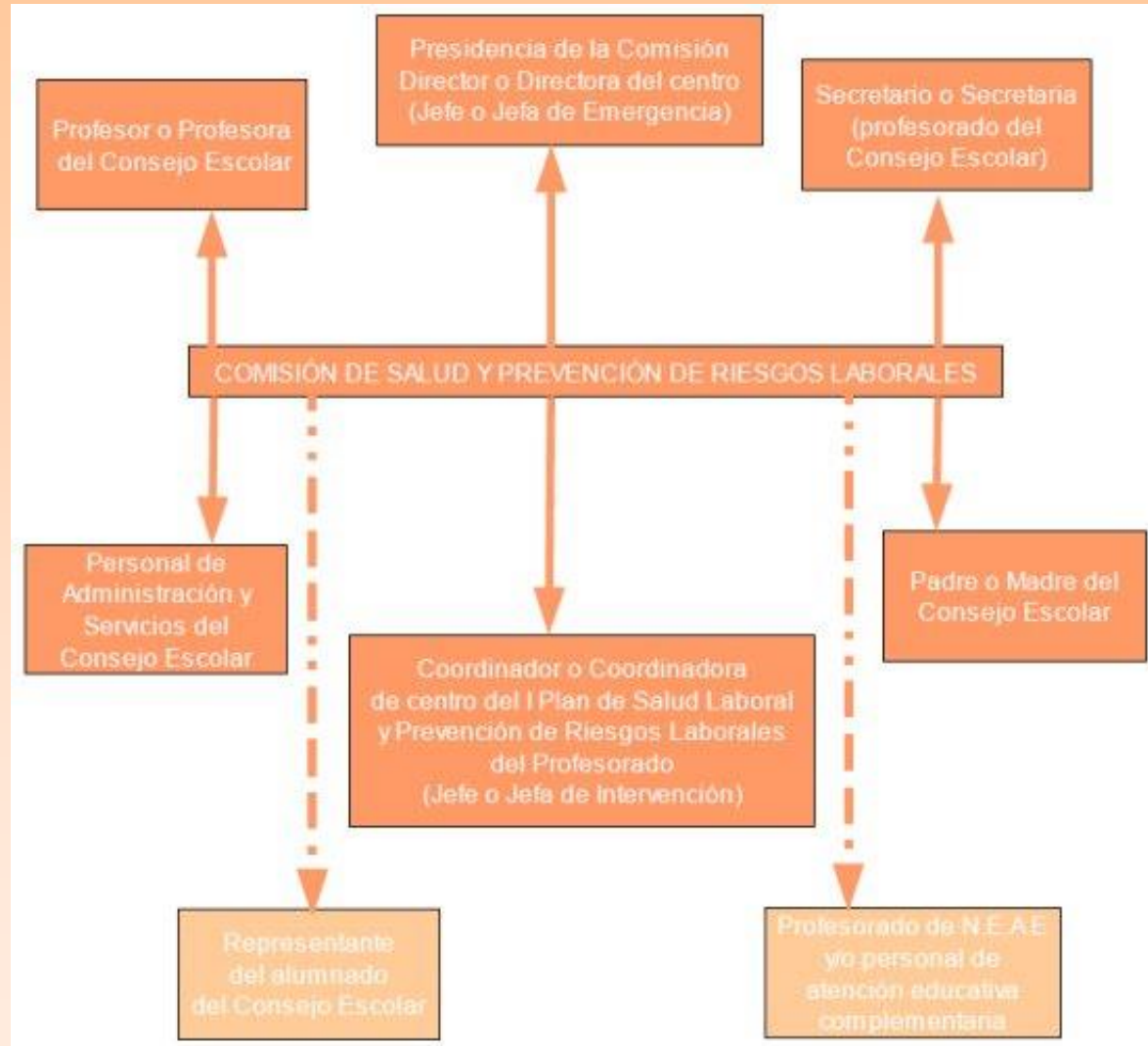
- ▶ **CAPÍTULO 1.- IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO**
- ▶ **CAPÍTULO 2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO**
- ▶ **CAPÍTULO 3.- IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**
- ▶ **CAPÍTULO 4.- MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN**
- ▶ **CAPÍTULO 5.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES**
- ▶ **CAPÍTULO 6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS**
- ▶ **CAPÍTULO 7.- INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR**
- ▶ **CAPÍTULO 8.- IMPLANTACIÓN**
- ▶ **CAPÍTULO 9.- MANTENIMIENTO**
- ▶ **ANEXO S**

IES MEDITERRÁNEO
GARRUCHA

CAPÍTULO 4.- MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos:
Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia.

FICHA 4.1.1.
Comisión de salud y prevención de riesgos laborales.



CAPÍTULO 4.– MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN



FICHA 4.1.2. Comisión de salud y prevención de riesgos laborales.

JEFE DE EMERGENCIAS.– DIRECTOR DEL CENTRO.–	Domínguez Cazorla, José Luis.
JEFE DE INTERVENCIÓN.– COORD. DEL PLAN DE SALUD.	Soler Belmonte, Isabel.
PROFESOR DEL CONSEJO ESCOLAR.–	Presa García, María.
PROFESOR DEL CONSEJO ESCOLAR.–	Muñoz Barragán, Emilia.
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESC.–	González Valero, María de los Ángeles.
REPRESENTANTE DEL ALUMNADO DEL C. ESC.–	Olivera Rodenas, Lorena.
REPRESENTANTE MADRE DEL CONSEJO ESCOLAR.–	Martínez León, Raquel.
PROFESORADO DE N.E.A.E. .–	González Reyero, Juani.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SALUD.1 /2

- a). Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- b). Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo del mismo y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.
- c). Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar, al Centro de Profesorado que le corresponda, la formación necesaria.
- d). Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SALUD. 2/2.

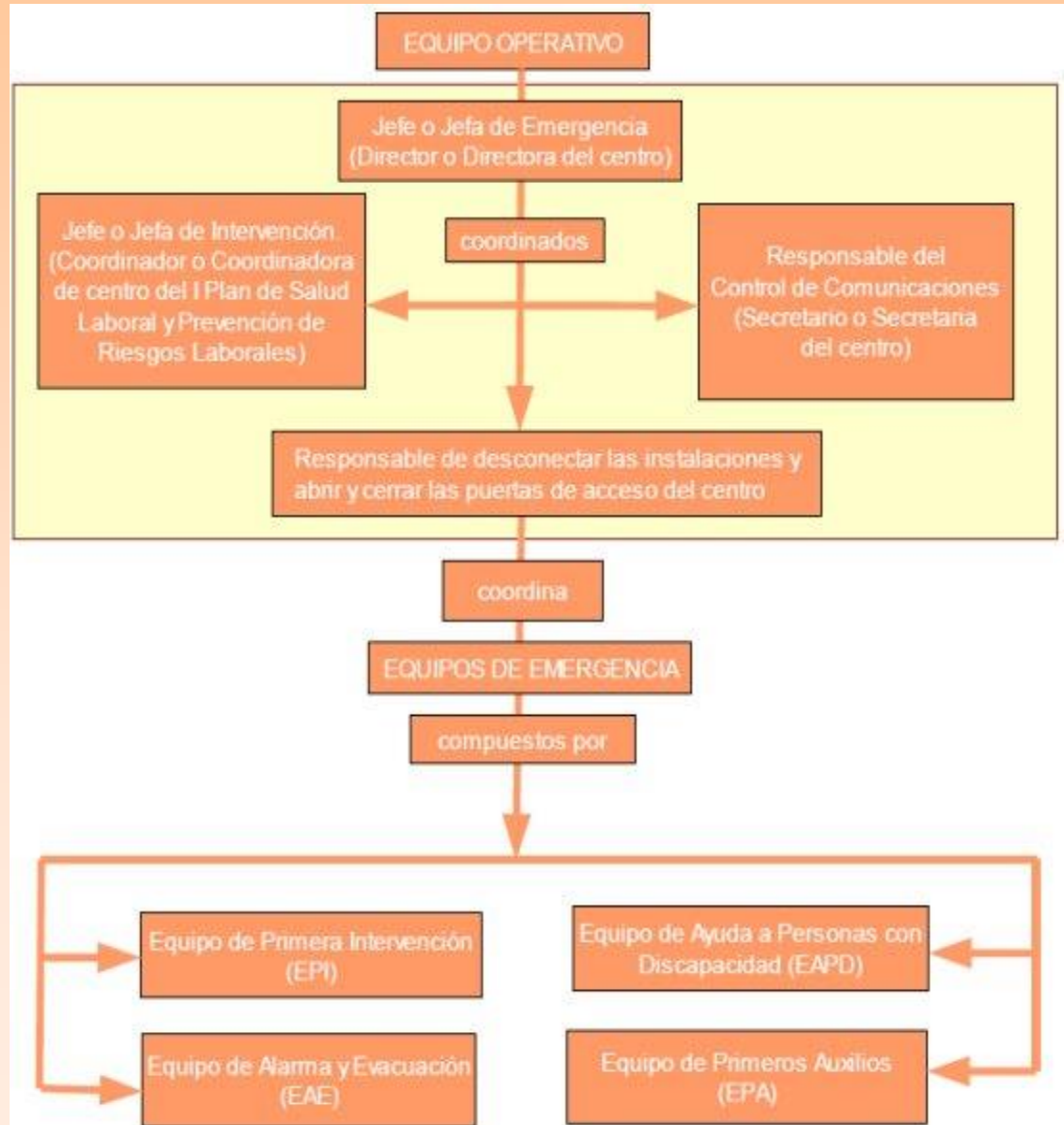
e). Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.

f). Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.

g). Cuantas acciones se deriven de la implantación del I Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

CAPÍTULO 4.- MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

FICHA 4.1.3.Unidad de Autoprotección, en periodo lectivo



FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- ▶ Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- ▶ Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- ▶ Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- ▶ Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E)

- ▶ Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones

- ▶ Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- ▶ Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- ▶ El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:



Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A)

- ▶ Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones

- ▶ Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- ▶ Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- ▶ Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Equipo de Primera Intervención (E.P.I)



- ▶ Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones

- ▶ Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- ▶ Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- ▶ Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- ▶ Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

CAPÍTULO 4.– MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (E.A.P.D.)

- ▶ Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTROS

IES MEDITERRÁNEO DE GARRUCHA

Gracias por vuestra
atención

**E.S. MEDITERRÁNEO
GARRUCHA**